

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

"2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

110177

Contrato Abierto para la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, PROBIOMED, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. FERNANDO BARAJAS MARÍN, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara por conducto de su representante legal que:
- **I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

Página 1 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

Seguro Social y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **I.5.-** La administración del presente contrato recaerá en cada una de las Delegaciones y UMAE'S, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.
- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo interviene como responsable del Área Requirente, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número OA-019GYR047-T64-2011, de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Dr. Mario Munguía Ramírez, Coordinador de Atención Integral a la Salud y la Lic. Imelda del Valle García, Asesora de Enfermería de la Unidad IMSS-Oportunidades intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica de conformidad con lo establecido en el numeral 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Productos Biológicos (medicamentos, vacunas, inmunoglobulinas, faboterápicos, cutirreacciones y reactivos químicos), para el ejercicio 2012, en los términos y condiciones de este contrato y sus anexos.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes de conformidad con el oficio número 099001 670000/0844 de fecha 4 de agosto de 2011, emitido por el Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, así como con el oficio número 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A"

Página 2 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número:

OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

Contrato No. 110177

LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL BAJO LA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2012, mismos que se agregan al presente contrato como Anexo 3 (Tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

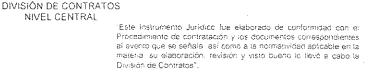
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número OA-019GYR047-T64-2011, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para el ejercicio 2012, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 2 fracción VIII, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II inciso A) así como a su penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 fracción I y III, 36 Bis fracción III, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 38 y 43 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 19 de octubre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta Correspondiente a la Comunicación del Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- **I.12.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organo Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones.
- I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle Durango número 291, Penthouse, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su representante legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 49,867 de fecha 26 de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

abril de 1977, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Soberón Alonso, Notario Público número 68 de México. Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio, bajo el número 24, fojas 23, volumen 1048, libro tercero folio mercantil número 24, foja 23, volumen 1048, libro tercero, de fecha 16 de junio de 1978, se constituyó PROBIOMED, S.A. DE CV.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Fernando Barajas Marín, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 687 de fecha 12 de noviembre de 1996, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Adolfo Llorente Martinez, Notario Público número 205, de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación y venta de productos medicinales, biológicos, alimentícios y de perfumería.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal Contribuyentes número PRO 780201 IDA, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" B16 12724 10 9.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción II. de la Regla II.2.1.12 de la Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "EL INSTITUTO" por virtud del presente contrato.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en San Esteban Número 88, Colonia Santo Tomas, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02020, en México Distrito Federal, Teléfono: 2581-1990 y Fax 5545-6113, Correo Electrónico ventasgob@probiomed.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo ilevá a cabo la División de Contratos"







COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características. especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico. por un importe de \$2,360,354.00 (dos millones trescientos sesenta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$5,900,802.00 (cinco millones novecientos mil ochocientos dos pesos 00/100 M.N.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 1 (uno) integrado en el presente instrumento jurídico; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Las partes convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" realizará el pago de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los accumentos correspondientes a: evanto que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

Contrato No. 110177

LICITACIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

entregados, reporte mensual de estudios elaborado por "EL PROVEEDOR", debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en Durango 167, 3er. Piso, Colonia Roma Sur, Código Postal 06700, México, Distrito Federal. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen el servicio, deberán contenerla firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL INSTITUTO" podrá aceptar de "EL PROVEEDOR" que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

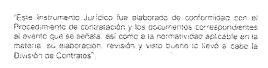
El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

Para atender el punto anterior relacionado con el pago de las penas convencionales, en caso de estar fuera del plazo de entregas estipuladas, al momento de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá anexar la respectiva nota de crédito calculado por el 2.5% diario y hasta el 10%.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", en la entrega de los bienes, deberá presentar ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

entregados en el procedimiento de contratación, considerando para tal efecto el Anexo 23 (veintitrés) de la convocatoria.

Los bienes, deberán ser entregados en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

Por necesidades de "EL INSTITUTO", sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento de los lugares de entrega.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes parcial o total antes del vencimiento de los plazos establecidos, para tal efecto, previa autorización por escrito del titular del Área de Suministros de Nivel Central (Almacén de Programas Especiales y Red Fría), así mismo se aceptan entregas parciales de sus programas de entrega.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Estos bienes se adquieren mediante el INCOTERM DDP (BIENES NACIONALIZADOS) o bien el termino nacional L.A.B. (BIENES NACIONALES) y "EL PROVEEDOR", deberá avisar por escrito y con 7 (siete) días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría y, al entregar el producto en dicho almacén, deberá presentar la documentación siguiente:

- ✓ La remisión de "EL PROVEEDOR", haciendo referencia al número y fecha del presente contrato, así como el número de lote, fecha de caducidad y cantidad de dosis.
- ✓ Protocolo de fabricación, emitido por el fabricante para cada lote.
- ✓ Certificado de análisis del país de origen, correspondiente a cada lote.
- √ Oficio o acta en la cual (donde) la COFEPRIS, autoriza, la venta y distribución del lote correspondiente.

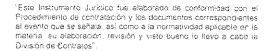
Para los bienes de procedencia nacional e importación indirecta, el lugar de entrega, será el Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el Almacén ya mencionado, serán totalmente a cargo de "EL PROVEEDOR".

En el caso de productos nacionales o de importación indirecta, todos los gastos y cargos generados por los trámites realizados ante la COFEPRIS para la liberación de los productos biológicos, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 7 de 21













UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

El horario de recepción será de 8:00 a 13:00 horas en días hábiles para "EL INSTITUTO".

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán apegarse a lo indicado en el presente contrato y contener el Código de Barras UPC-A, UPC-E, EAN-13 o EAN-8, de acuerdo a las Normas Internacionales de Codificación y estar incluidos en Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud y/o actualizaciones publicadas en el DOF y/o Cuadros Básicos Institucionales de Productos Biológicos (Vacunas) y/o Reactivos de Diagnóstico vigentes de "EL INSTITUTO" y/o Catálogo General de Artículos, los que no deberán modificarse durante la vigencia del Contrato.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en vehículo termoking garantizando la conservación del biológico a una temperatura de entre +2°C y +8°C, y para el caso de vacuna antipoliomielítica será de entre -20°C y -25°C de manera tal que no se alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución. Para este efecto, deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito). En el embarque deberán integrar un mínimo de 3 (tres) monitores de temperatura electrónicos en cada vehículo colocados en el fondo, parte media y al final de las puertas del vehículo, si se trata de tráiler; para el caso de vehículo tipo de camioneta con 2 (dos) monitores será suficiente por parte delantera o trasera, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a las que fue expuesto el producto durante su traslado.

Para hacer más eficiente los procesos de *recepción-manejo-almacenamiento-muestreo-liberación por la COFEPRIS-distribución* de los lotes de biológicos, sobre todo de importación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los últimos Estudios de Termoestabilidad realizados, más recientes que se tengan disponibles indicando fecha y firma de éstas, presentando esto al momento de la entrega, incluyendo la conclusión de la temperatura máxima (arriba de 8° C) y mínima (abajo de 2° C) a la cual puede utilizarse el producto; antes de la primera entrega, al Responsable Sanitario del Almacén de Programas Especiales y Red Fría.

Página 8 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

- Caducidad de los biológicos. Los insumos deberán presentar una vida útil de 18 meses y 12 meses vigentes como mínimo al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos los bienes durante su vida útil, estos serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".
- Invariablemente en cada embarque deberán enviar monitores electrónicos que proporcionen la gráfica, tabla de datos y estadística, las cuales deben presentar la rastreabilidad conforme al dispositivo utilizado para el registro de datos, es decir la lectura del día y hora desde el embarque en el Laboratorio de origen hasta el arribo en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria, así como el número de identificación del registrador; la cantidad de monitores deberá ser el 10% del total de pallets o embalajes del embarque, de los cuales deberán entregar al Responsable Sanitario una relación de los monitores incluidos en el embarque, en la cual se especifique el tipo de vacuna, lote, caducidad, cantidad de monitores, número de serie de cada monitor por lote e identificar cada monitor conforme a los lotes que están enviando.
- "EL PROVEEDOR" deberá enviar junto con las entregas programadas, los estándares de referencia requeridos por la CCAyAC para la realización de las pruebas analíticas correspondientes a cada producto y evitar atrasos en éstas; y como consecuencia, en la liberación y disponibilidad del producto. Además "EL PROVEEDOR" deberá indicar en los avisos de embarque el envío y condiciones de almacenamiento de los estándares de referencia.
- Número de lotes por embarque: envío y recepción del menor número de lotes, máximo 5 (cinco) lotes por embarque con entregas parciales, considerando los dos regímenes (ordinario y oportunidades) en cada entrega solicitada; considerar para la entrega anual de cada vacuna, el envío de LOTES COMPLETOS, no fraccionar los lotes, no se recibirán segundas partidas del mismo lote, para el caso especifico de la vacuna 3822 no importa el número de lotes que entregue.
- Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL y TRIPLE VIRAL, deberá acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario, de tal forma que un lote de liofilizado corresponda a un solo lote de diluyente, es decir 1 a 1.
- Para el caso de las Vacunas ANTIRRÁBICA, ANTINEUMOCOCCICA, ANTIINFLUENZA y PENTAVALENTE ACELULAR. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2° C a 8° C; la caja colectiva para PENTAVALENTE ACELULAR, Y ANTIRRÁBICA que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja. para un contenido de 100 piezas, y resistente a la humedad y a la estiba, por lo que debe ser de cartón corrugado, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la estiba.
- Para el caso de vacuna HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entrega, deberá ser de dimensiones tales que sean

División de Contratos"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración revisión y visto bueno lo Revó a cabo la



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con un software (softwear) para el monitor TEMP TALE 4 y el cual deberá leerse en el Almacén Central.

Para bienes nacionales o de importación indirecta el horario de recepción en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, será de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hrs. en días hábiles para "EL INSTITUTO", en caso de no cumplirse con este horario, serán rechazados y deberán acudir al siguiente día hábil.

Durante la vigencia del presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS. (vigente)
- Las muestras necesarias (mínimo tres piezas por lote) para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por "EL INSTITUTO" de acuerdo a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&g=farmacopea&buscar=+#436.

Aplicable a los insumos establecidos en la presente convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

NOTA: "En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, el Instituto a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes."

- "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR".
- Así mismo, "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de las muestras de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme

Página 10 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

a lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=0060668052172944 13199%3A yusp2yqqg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436) y sus suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.- Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos. Normas Oficiales Mexicanas aplicables, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el producto de fabricación nacional o de importación indirecta, la identificación descrita deberá ser en los envases primarios y secundarios; en productos de importación directa la identificación será en envases secundarios y colectivos. Indicarán además de lo establecido en la Ley General de Salud, el nombre genérico, descripción del bien, clave del Cuadro Básico Institucional, número de lote, fecha de caducidad, cantidad, razón social y domicilio del fabricante, el número de registro otorgado por la SSA y otras características del bien que "EL PROVEEDOR", considere importantes para la identificación respectiva.

Cuando "EL PROVEEDOR" sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario contra-etiquetas sin cubrir las leyendas de origen, indicando la razón social y domicilio de "EL PROVEEDOR". Los marbetes de los envases para productos de importación directa, así como los instructivos y otra información adicional anexa al producto, deben estar impresos en idioma español, estarán perfectamente identificados, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, indicándose la fórmula, el lote, fecha de caducidad, nombre genérico y clave del Cuadro Básico, Razón Social y dirección completa del fabricante. Asimismo los instructivos y la documentación técnica que acompaña al bien, deberán ser en idioma español sin detrimento de que venga además en otro(s) idioma(s).

Los envases primarios y secundarios, deberán garantizar que el bien se conserve en condiciones óptimas de calidad durante el período de garantía señalado en el presente contrato. Y los empaques y embalajes deben conservarse inviolados durante el transporte y almacenamiento, en cumplimiento a la NOM-072-SSA1-1993, "Etiquetado de Medicamentos", publicada en el DOF, el 10 de abril de 2000.

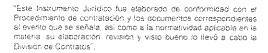
Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el

NIVEL CENTRAL

Página 11 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011

Contrato No. 110177

LICITACIÓN PÚBLICA

IMSS-OPORTUNIDADES

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

INSPECCION Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", a través del personal responsable de recibir los bienes en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría realizará, previo a la recepción de los bienes, una inspección física por atributos, de acuerdo al procedimiento operativo correspondiente y considerando también lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones Técnicas de "EL INSTITUTO", vigentes para el producto correspondiente. Cuando no exista norma de referencia, se considerarán las especificaciones del fabricante aplicables a cada una de las claves.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades, por lo que en cada embarque deberán integrar un mínimo de tres monitores de temperatura electrónicos en cada vehículo colocados en el fondo, parte media y al final de las puertas del vehículo si se trata de tráiler; para el caso de vehículo tipo camioneta con un monitor será suficiente, todo esto permitirá la impresión de la gráfica de temperatura de traslado.

Considerando que los biológicos requieren condiciones especiales de refrigeración, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar que durante el traslado, el producto no sufra ninguna alteración en sus condiciones y propiedades por medio de un indicador desechable o físico-químico e irreversible, que mediante reacción térmica visualmente dé una marcación que cubra la temperatura de conservación establecida en los marbetes por la SSA de acuerdo con la NOM-072-SSA1-1993 "Etiquetado de Medicamentos".

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar "EL INSTITUTO" por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, el canje lo deberá realizar dentro de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

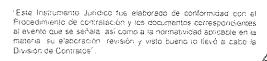
El canje aplicará también para "EL PROVEEDOR" cuyo productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que

> DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 12 de 21











COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-201

Contrato No. 110177

LICITACIÓN PÚBLICA

INTERNACIONAL BAJO LA

OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la SSA, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto al Almacén de Programas y Red Fría.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del presente contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la SSA, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en la presente cláusula.

Cuando la SSA notifique a "EL INSTITUTO" que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, "EL PROVEEDOR" deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la SSA para su venta y distribución.

En caso de que "EL INSTITUTO", durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado a "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del presente contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa su notificación, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO". "EL PROVEEDOR", deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 120 (ciento veinte) días naturales contados a partir de la fecha de su notificación.

En caso de que el plazo antes establecido para el canje de los bienes, sea insuficiente para "EL PROVEEDOR", éste deberá justificar por escrito las causas por las que no puede dar atención al mencionado plazo; quedando a criterio del área usuaria el aceptar o no la ampliación del plazo solicitado por "EL PROVEEDOR". El escrito de justificación deberá ser entregado al Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, el que se pondrá a consideración del área usuaria para su aceptación en su caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el presente contrato, respecto al genérico, fabricante, marca,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 21



"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de confratación y los documentos correspondientes al evento que se señala lasí como a la normatividad aplicable en la materia su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-164-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

país de origen, envases vidas útiles e instructivos.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servícios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación.

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- Para los productos biológicos adquirido, cuyo procedimiento de liberación ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (COFEPRIS) para la autorización de uso y distribución es realizado por "EL INSTITUTO", estos deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y

Página 14 de 21



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este instrumento Jurídico fue elabora

"Este Instrumento Jurídico foe elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al evento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración revisión y visto bueno lo lievó a cabo la División de Contratos".





COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

hasta 12 (doce) meses mínimo vigentes, al momento de su arribo al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, siempre y cuando entreque carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito de "EL INSTITUTO"; en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y numero de lote.

No obstante podrá entregar los bienes con una caducidad menor a 18 (dieciocho) y hasta 12 (doce) meses vigente al momento de su entrega en el Almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO".

Para el caso de las vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO", siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardaran hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-influenza clave 020 000 3822, esta podrá tener una caducidad a junio de 2013, entregando carta compromiso de canje, si los bienes no son utilizados antes de su vencimiento, el canje se realizará sin costo adicional para "EL INSTITUTO" en los plazos y condiciones establecidos en el presente contrato.

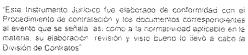
Asimismo para el caso específico de las siguientes claves vacunas BCG clave 020 000 3801, DPT clave 020 000 3805 y PENTAVALENTE clave 020 000 2522, están deberán tener una caducidad mínima de 18 (dieciocho) meses y podrá entregarlos hasta 15 (quince) meses vigentes al momento de su entrega en el almacén de "EL INSTITUTO". siempre y cuando entregue una carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa en caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para "EL INSTITUTO". Lo anterior dado el proceso de liberación que tienen estas vacunas, que tardarán hasta 120 (ciento veinte) días de análisis.

Tratándose de las vacunas BCG, DOBLE VIRAL Y TRIPLE VIRAL, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el Registro Sanitario. Enviar igual cantidad de lotes de liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a 1.

Para el caso de las vacunas ANTIRRABICA, ANTINEUMOCOCCICA Y PENTAVALENTE. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de 2°C a 8°C; la caja colectiva para pentavalente

Pagina 15 de 21











COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

y antirrábica que actualmente contiene 50 (cincuenta) piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 (cien) piezas y resistente, por lo que debe ser de cartón corrugado y evitar el envió de cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no ofrecen la resistencia requerida.

Para el caso de ROTAVIRUS y HEPATITIS A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su representante.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo del presente instrumento jurídico, en la moneda en que cotizo los bienes.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonía Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente instrumento jurídico; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DECIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 16 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con el Procedimiento de contratación y los documentos correspondientes al ovento que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno to llevó a cabo la Division de Contratos".







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Gontrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

- a) Se rescinda administrativamente este instrumento jurídico.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al instrumento jurídico, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía. que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos. dentro de los (15) quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las penas convencionales serán aplicadas por el Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ambas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

DECIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente instrumento

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Página 17 de 21

"Esta Instrumento Jurídico fue eisborado de conformidad con al-Procedimiento de contratación y los accumentos correspondientes al evento que se señala, esi como a la normatividad aplicable en la materia, su etaboración, revisión y visto bueno lo tlevó a cabo ta A División de Contratos"









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

jurídico, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento jurídico.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanítarios (COFEPRIS) notifique durante la vigencia del presente instrumento jurídico de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Corkreto No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

- 9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

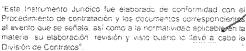
En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente instrumento jurídico, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS OSD Número: OA-019GYR047-T64-2011 IMSS-OPORTUNIDADES

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga académica y de labores administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103. fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente instrumento jurídico:

"Total de bienes a entregar y costos unitarios" Anexo 1 (uno)

Anexo 2 (dos) "Distribución y lugar de entrega de los bienes"

Anexo 3 (tres) "Oficios de Suficiencia Presupuestal"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

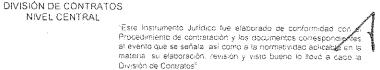
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Convocatoria de la que deriva; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

NIVEL CENTRAL

Página 20 de 21









UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS
TRATADOS OSD
Número:
OA-019GYR047-T64-2011
IMSS-OPORTUNIDADES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 2 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" PROBIOMED, S.A. DE C.V.

ING OSCAR ARELLANO PÉREZ Représentante Legal y Área Contratante

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOVIAFGIFMCIGPG

C. FERNANDO BARAJAS MARÍN

Representante Legal

DR.\MARIO MUNGUIA RAMÍREZ

Coordinador/de Atención Integral a la Salud

LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA Asesora de Enfermería de la Unidad IMSS-Oportunidades

Página 21 de 21



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177

ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ALMACSN DE PROGRAMAS RSPECIALES Y RED FRIA IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REGHISICION: 0980020030511047P CONTRAITO ARIERTO DE SUMINISTRO ANEXO 1

> : PROBLOMED, S.A. DE C.V. COVERDOR

: PRO -780201-1DA

. PROVERDOR: 00027823

MAXIMO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE PRECIO OLEN DESCUENTO DESCUBNTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INVECTABLE. CADA DOSIS DE I ML CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENV ASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 D

0818). 0.000 2526 01 01 0818).

\$5,900,802,00

\$2,369,354.00

\$83,00

\$0.00

99

\$5,900,802.00

\$83.00

71,094

28,438

5590,080.20

\$5,900,802.00

\$2,360,354.00

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

Procedencia: MEXICO Marca: PROBIVAC-B

RPC Fabricante: PRO -780201-1DA

CORERTURA

71,094

NIMO : DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. XIMO : CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N. IFORTES CON LETRA:

098001150900

PAGINA: 1 PECHA: 2011/11/01 HORA; 08:07:46 p.m.

asjí, Presp: 00605110080



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177

ANEXO 2

"DISTRIBUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Classif. Presp: 098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA: 1 FECHA: 01/11/2011 HORA: 07:49:18 p.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS No. CONTRATO: 110177

ANEXO 2

PROVEEDOR:

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

R.F.C.:

PRO -780201-IDA

No. PROVEEDOR:

00027823

020 000 2526 01 01 VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INYECTABLE. CADA DOSIS DE 1 ML

CONTIENE: AGSHB 20 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 DOSIS).

MARCA:

PROBIVAC-B

Procedencia:

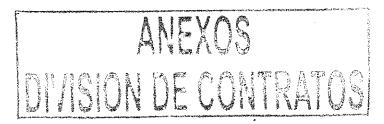
MEXICO

RFC Fabricante:

PRO -780201-IDA

	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
No. Entrega	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
1	06/01/2012	098001150900	9,146
2	10/02/2012	098001150900	11,146
3	09/03/2012	098001150900	9,146
4	06/04/2012	098001150900	8,000
5	11/05/2012	098001150900	9,146
5	08/06/2012	098001150900	2,000
5	06/07/2012	098001150900	9,146
5	07/09/2012	098001150900	9,092
6	05/10/2012	098001150900	4,272
			71.094







CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

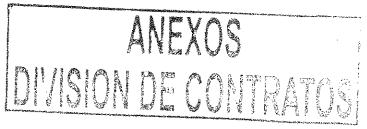
ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

DEPENDENCIA	HORARIO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
IMSS	LUNES A VIERNES 8:00 A 14:00 HORAS	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones. Calle Durango No. 167 Col. Roma Norte, México, D. F.
IMSS Importación Directa	8:00 A 17:00 HORAS Aeropuerto Internacional de la Cd. de México	Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	PAGO CON CARTA DE CREDITO EN EL BANCO CORRESPONSAL DESIGNADO
SEDENA	LUNES A VIERNES 8:00 A 13:00 HORAS	Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8). Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C.P. 11640. Tels: 53951072 y 53951169.	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, D.F. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177

ANEXO 3

"OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2011, Año del Turismo en México"

Agosto 4, 2011

Oficio No. 099001 670000 /

0844

Lic. Lorenzo Martínez Garza Director de Administración y Evaluación de Delegaciones Presente.

En seguimiento a mi similar No. 099001 67000/DP/PG/697 de fecha 6 de julio del año en curso, anexo me permito enviar a usted copia del Oficio No. 315-A-03455 del 28 de julio de 2011, a través del cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunica que no hay ningún inconveniente para dar inicio a los procesos licitatorios de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2012.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez.

Coordinador.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y

EVALUACION DE DELEGACIONES

* Anexo lo indicado.

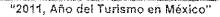
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Con cepia para:

- Dr. Eduardo Genzález Pier.- Director de Finanzas
- Dr. Santiago Échevarria Zuno Director de Prestaciones Médicas
- Lic. Carmen Zepeda Huerta.- Titular de la Unidad de Administración
- Lic. Mauricio Mirejes Poulat Titular de la Unida de Personal
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo.- Coordinador de Control de Abasto
- Lic. María Elena Mondragón Galicia.- Coordinadora de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Mtro, Juan Manuel Espino Bravo, Coordinador Técnico de Planeación, Evaluación y Seguimiento del Gasto de Bienes de Consumo
- C.P. Gloria Ruiz Garcia.- Titular de la División de Información Programática
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Titular de la División de Presupuesto

*TVR/vge





315-A- ()/ / []

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

México, D. F., a 28 de julio de 2011

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER

Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Presente

Hago referencia al oficio No. 09001 670000/DIP/0713, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaria, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2012, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2011, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Servicios de Personal, Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en el acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.290611/165.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 29 de junio de 2011, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2012 en el presente ejercicio fiscal y con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, aprobado por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.200711/192.R.DF de 20 de julio de 2011, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2012. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente La Directora General

Maria Elena Revna

ANEXOS

MSONDE COMBATO

C. C. D.-LOMS/FOR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio A Segundo Piso. Col: Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



BAJO A CLASSINGULA OF LESSWAND CAS (COS)

No cade progressive and the same of the same of

Nacional de Tecnología Premio

ANEXO 13

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

CORREDELECTRONICO: ventasauxi@probiomed.com.mx LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) Nº. OA·019GYR047-T64-2011 SAN ESTEBANNO 88 COL SANTO TOMAS DELEG AZCAPOTZALCO C.P. 02020 GRANDE No. DE PREHMISS: PRO-780201-10A MEDIANA DIST. (). RFC DOMICIL JO: PROBIOMED S.A. DE C.V. DOMIC FAX: 55-45-81-13 Y 55-31-28-20 FAB. (XXX.). PEQUENA (ZONA: _______ MICRO! "ECHA: 17 de Octubre, de, 2011 25811990-25311984 NOMBRE DEL LICITANTE: TEL : 25811990-ESTRATIFICACION:

OBSERVACION. INCOTERM TERMINO DE COMERCIO "LAB" Y ESTIPULAR LA MONEDA EN LA QUE OFERTA SU PROPOSICION MXN. AROUND INSS OFOAT UNDADES

Annonio Después País de Nombre y R.F.C. Cant. Min Cari. Máx Recio interprés Maximo Después Origen de Fabricarie Zone Zone Cari. Máx Recio interprés Maximo Samonio Extrates Origen de Fabricarie Zone Zone Caria Obstago Destindo	(in textent on the Party)	572M2890 PROBWAC-B MEXICO
Prosentación	8 8 8	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B. SUSPENSION INVECTABLE. Cada dosis se s' ni contiene. Ageth 20 jg. F.A. 10 DSS exase con un frasco ámpula con 10 ml
CLAVE, S.) Ceere Desc	And the second statement of th	7526 01

EN EL CASO DIE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE ME REPRESENTADA A SUSCHIBIR EL CONTRATO DUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. NOTA: EL PRECIO RESULTANTE DE LA OFERTA SURSECUENTE DE DESCUENTO (PLUA), PERMANECERA FAO DURANTE LA VIGERIA DEL CONTRATO CONDICIONES Y PORCENTALES ESTABLECICOS EN ESTA LICITACION

Py = Pressribolish

Un a Candad de Madeda Presentación

chedros leculadas seras fijos agrante la vigoros de contratos

08

Commence of the commence of th

SON STATES

NOMBRE: FERNANDO BARAJAS MARIN

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

PROBIOMED, S.A. DE C.V.

Ay, Ejercito Nacional 489-4- psc. Oct. Oranada. Delagación Miguel Hidaigo, Máxico, D.F. 11520 Tals, 2581-1900, Fex 5255-0474 Lats 01 (870) 712-1465

жил инстранциядолетмам

13



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **0A-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PAŘA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.-

291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES 019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDÁD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMÍCOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ---EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,

A ESTIGUARÍEL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR La convocànte manifiesta que en apego a lo dispuesto en el articulo 26 ter, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector NUMERAL 1.3 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA ECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA COMUNICÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES, DESIGNÓ A TRANSPARENCIA MEXICANA A.C., PARA

THE BESTANDIN WITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, NO ASISTIERON AL PRESENTE EVENTO, NO OBSTANTE DE 高質 HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÀMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIENBRE DE 2011. MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1481/ 11284, 11282, 11281 Y 11280, DE FECHA 29 DE SEPTIENBRE DE 2011.--TANOIONAL

OSTIBA 2011 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÒ 海州電声COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

--ANTECEDENTES----

Ž

HIBPH



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA:019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRÁCCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

							A 1 4 1 4 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		DIFFR %			
							PRECIO MEDIANA	PRECIO		A C SIAC &	INCOTERM	
ANO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	INVESTIGACION	OFERTADO	MEDIANA VS OFERTADO	1 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C)	
)					-	193.85 269.00 38.77 MN 000P	193.85	269.00	38.77	z S	- 400	
00 3825 04 01	020	000	3825	04	5	GLAXOSMILHKLINE	;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;		stantona a			
. Studies	3					MEXICO, S.A. OE C.V.	A Martin and April 18 Commerce	and the second section of the second section is a second second section of the second section is a second section of the second section is a second section of the section of the second section of the sect	er en andere de la companya de la co	The second secon		

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

								•				- i C
ASIGNAR	100%	100%		100%	A	100%				100%		
ASIGNADO	25,789,760.00	00 609 000 3	2,300,006,6	124 500.00	7.7.7.7	19 777 721 00	10,11,1,11,01			9 758 889 00		
ASIGNADA	310,720	400 10	750'T/	1 500	OOC'T	001 200 2	3,652,130	AMERICAN INC.		1 991 610		
INCOTERM	LAB		Ŝ	0 4 1	Ŝ	000	<u> </u>			duu	5	
MONEDA	MΝ	***************************************	Z S	144.1	Z		z S			8.48.	<u>.</u>	
PRECIO	83.00		83.00		83.00		4.90			00 0	Q	
FABRICANTE	PRCBIOMED,	S.A. DE C.V.	PROBIOMED,	S.A. DE C.V.	PROBIOMED,	V.A. Ut. C. V.	LABORATORIOS DE BIOL, Y	REACT, DE MEX.,	SADECV		LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	And the state of t
PAIS ORIG	MEXICO		MEXICO		MEXICO		MEXICO				MEXICO	
MARCA	PROBIVAC-8		PROBIVAC-B		PROBIVAC-B		TOXOIDE	DIFTERICO TD			TOXOIDE TETANICO Y DIFFERICO TO	ADOLIO
LICITANTE	ODVOCIONACO	S A DF C V	PROBIOMED,	S.A. DE C.V.	PROBIOMED,	S DFCV	LABORATORIOS	DE BIOL. Y	MEX., SA DE CV		LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE	MEX., SA DE LV
VAR	5						01				20	
JI.		<u></u>	3		01		90 (90 0	
ESP												
GEN		9	000	3	000					Jones - 1	0000	
		* ORDINARION - 0.00	Commence of the second of the	OPORTUNIO/MONOTORIO	TO SERVICE OF THE PROPERTY OF		ORDINARIO - 020		S. Comments and the second	State and the state of the stat	ADES	
	GO GEN ESP DIE VAR LICITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADO	NA GRO GEN ESP DIF VAR LICITANTE MARCA PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADO NA GRO GEN ESP DIF VAR LICITANTE MARCA PAUS ORIGONED, 83.00 MN LAB 310,720 25,789,760.00	SEN ESP DIF VAR LIGITANTE MARCA PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 25256 01 01 PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, SA. DE.C.V. SA. DE.C.V. </th <th>SEN ESP DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADO 000 25.26 0.1 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 310,720 25,789,760.00 000 25.26 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00</th> <th>SEN ESP DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE FRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 310,720 25,789,760.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00</th> <th>NA GPO GEN ESP DIF VAR LIGITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA IARIONALIO 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MIN LAB 71,094 5,900,802.00 MINAMESSA - O.T. 0.00 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.</th> <th>SEA DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 1,500 124,500.00</th> <th>SEA DIF. VAR LICITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. RACIO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIOMED</th> <th>SEA DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,789,760.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIO</th> <th>5EN ESP DIE VAR LICHTANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADO 500 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MM LAB 71,094 5,789,760.00 500 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED</th> <th>SEA DIE VAR LICITANTE MARCA PAIS ORIG FRECION MONEDA INCOTERM ASIGNADO ASIGNADO 000 2526 01 01 PROBIOMED, S.A. DE C.V. MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIO</th> <th> SALE LOTANTE MARCA PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADO </th>	SEN ESP DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADO 000 25.26 0.1 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 310,720 25,789,760.00 000 25.26 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00	SEN ESP DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE FRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 310,720 25,789,760.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00	NA GPO GEN ESP DIF VAR LIGITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA IARIONALIO 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MIN LAB 71,094 5,900,802.00 MINAMESSA - O.T. 0.00 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. S.A. DE C.V.	SEA DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 500 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 1,500 124,500.00	SEA DIF. VAR LICITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. RACIO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIOMED	SEA DIF. VAR LIGITANTE MARCA. PAUS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADA 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,789,760.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIO	5EN ESP DIE VAR LICHTANTE MARCA. PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA ASIGNADO 500 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MM LAB 71,094 5,789,760.00 500 2526 0.1 0.1 PROBIOMED, PROBIOMED	SEA DIE VAR LICITANTE MARCA PAIS ORIG FRECION MONEDA INCOTERM ASIGNADO ASIGNADO 000 2526 01 01 PROBIOMED, S.A. DE C.V. MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, S.A. DE C.V. 83.00 MN LAB 71,094 5,900,802.00 000 2526 01 01 PROBIOMED, PROBIVAC-B MEXICO PROBIOMED, PROBIO	SALE LOTANTE MARCA PAIS ORIG FABRICANTE PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADO

Página 13 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LÍBRE COMERCIO NÚMERO OA.019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO:-----

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

													CANTIDAD	IMPORTE	%
ZONA	GPO	GPO GEN	ESP	DIF.	DIF VAR	LICITANTE	MARCA	PAIS ORIG	FABRICANTE	PRECIO	MONEDA	PRECIO MONEDA INCOTERM	ASIGNADA	ASIGNADO	ASIGNAR
ORDINARIO	020	000	3820	SS	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	3.07	SO.	CIP	1,503,162	4,614,707.34	100%
ORORTUNIDADES	5 020		000 3820	05	01	SANOFI PASTEUR, S.A.	TRIMOVAX MERIEUX	FRANCIA	SANOF! PASTEUR, S.A.	3.07	Sin	CIP	420,920	1,292,224.40	100%
SEDENA	020	0000	3820	0.5	01	SANOFI PASTEUR, S. A.	TRIMOVAX	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S. A.	40.00	Σ	000	10,000	400,000.00	100%
<u>@</u>	020	000	3822	ET .	0.1	DE C. V. LABORATORIOS VAXIGRIP DE BIOL. Y REACT. DE	VAXIGRIP	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	3.50	DEL	CIP	8,233,360	28,816,760.00	100%
		000	3822	13	0.1	MEX., SA DE CV LABORATORIOS FLUZONE DE BIOL. Y REACT. DE	FLUZONE	EUA	SANOFI PASTEUR, INC	3.50	130	CIP			man p all on a many party and a many par
OP UTLANDADES 1020	78	000	3822	13	0.1	MEX., SA DE CV LABORATORIOS VAXIGRIP DE BIOL. Y REACT. DE	VAXIGRIP	FRANCIA	SANOFI PASTEUR, S.A.	3.50	170	CIP	2,831,510	9,910,285.00	100%
						MEX., SA DE CV	And the second state of th			Accompany of the second		Andrew 1 and			

Página 14 de 25

100



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-164-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU 1. 《日本》中一次《日本》中一次,日本《日本》中的《日》中的《日本》中的《日本》中的《日本》中的《日本》中的《日本》中 REGLAMENTO,------

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

IAR		%	8
% ASIGNAR		100%	100%
IMPORTE ASIGNADO		3,852,000.00	3,240,000.00
CANTIDAD		80,000	30,000
PRECIO MONEDA INCOTERM	ď	d 0 0	000
MONEDA	DILL	MN	M
PRECIO	3.50	48.15	108.00
FABRICANTE	SANOFI PASTEUR, INC	NOVARTIS VACCINES AND DIAGNOSTICS S.R.L/NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.
PAIS ORIG	EUA	SIENA ITALIA	ALEMANIA
MARCA	FLUZONE	AGRIPPAL S1	P SOLUCION
LICITANTE		MEX, SA DE CV DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
VAR	010	0	5
ESP DIF	2 13	8 7	0.5
# ESP	000 3822	3822	3831
GPO GEN		000	000
, ZONA GP	HOADES	V. S. S. S. Mills	L COMMANDO

Página 1.5 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÉCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO .--

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

*************	·····			-
%	HOJUNAN POLICIA	100%	1000%	100%
IMPORTE	ASIGNADO	2,880,360.00	16,200,000.00	12,431,880.00
OBECIO MONEDA INCOTERM CANTIDAD	ASIGNADA	26,670	50,000	38,370
INCOTERM		d 00	d 00	900
MONFDA		MM	N N	S
OFFCIO	7.5. 5.	108.00	324.00	324.00
CADOLCANTE	FABRICANIE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE	CSL BEHRING GMBH PARA PRODUCTOS PARMACEUTICOS S.A. C.V. CSL BEHRING S.A. DE C.V.
	PAIS ORIG	ALEMANIA	ALEMANIA	ALEMANIA
	MARCA	TETANOGAMMA P SOLUCION	BERIRAB P SOLUCION	BERIRAB P SOLUCION
	LICITANTE	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	DIF VAR	Į.	Į,	10
	ä	. 02	07	0.2
	ESP	3831	66 68 68 68	3833
	GEN	000	000	000
a de conse	GPO	. 20 02%	000	
	ZONA	OPORTUNIDADES 020	<u> </u>	
	-	The second secon		N/

Página 16 de 25



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047.T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.------

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

% ASIGNAR	100%	100%	100%
IMPORTE ASIGNADO	121,181,604.00	40,020,000.00	8,874,000.00
0 8	696,446	230,000	51,000
Σ	A 000	006	000 000
MONEDA	Z	MN	N
PRECIO	174.00	174.00	174.00
FABRICANTE	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. inc)	MERCK SHARP & DOHME CORP (A SUBSIDIARY OF MERCK & Co. inc)
PAIS ORIG	EUA	EUA	EUA
MARCA	GARDASIL	GARDASIL	GARDASIL
LICITANTE	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV	LABORATORIOS GARDASIL DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE CV
VAR	01	01	01
A P	8	00	8
GEN ESP DIF VAR	000 4172	000 4172	900 4172
		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	- Charles Control of the Control of
0-G	0.20	RNIDY	070
ZONA	RDINARIO	Q	







Página 17 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERDICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO.....

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

% ASIGNAR	% 00 ••••	100%
IMPORTE ASIGNADO	2,591,334.00	422,227.50
CANTIDAD ASIGNADA	454,620	74,075
PRECIO MONEDA INCOTERM	CIP	diD
MONEDA	DLL	סור
PRECIO	5.70	5,70
FABRICANTE	MERCK SHARP & DOHME CORP/MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DOHME CORP/MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PAIS ORIG	EUA	EUA
MARCA	PULMOVAX	PULMOVAX
LICITANTE	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.
ESP DIF VAR	01	0
10 a.	0146 05	46 05
<u>2</u>	920 01	920 0146 05
GPO GEN	0 0 0	
VNO STATE OF THE S	ORDINARIO	NEXOS Navada CONT

Página 18 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL' ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICÁCIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **0A-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD). PARA LA REGLAMENTO ---

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS

%	ASIGNAR	100%		
IMPORTE	ASIGNADO	1 151,700.00		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
CANTIDAD	ASIGNADA	15,000		
	PRECIO MONEDA INCOTERM ASIGNADA	000		
	MONEDA		Z S	, see
	PRECIO	- 1	76.78	
	FABRICANTE		MERCK SHARP & DOHME CORP/MERCK SHARP & DOHME DE DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	PAIS ORIG		EUA	
	MARCA		PULMOVAX	
	LICITANTE		DALTEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	
	0 477	GPO GEN ESP DIF VAR	020 920 0146 05 01	<u></u>
		ESP	0146 0	
		2 8	920	
f		GPO	5	
	A THE PARTY OF THE	ZONA	SEBINA	

MONTOS ADJUDICADOS REGIMEN Y POR PROVEEDOR

CANTIDAD IMPORTE TOTAL	ASIGNADO EN M.N.	5,003,700.00	34,752,340.00	1	
CANTIDAD	IOTAL MÁXIMA ASIGNADA		6,801,246		,
SEDENA	MÁXIMO ASIGNADO EN M: M: N	5,003,700.00	8,874,000.00	124,500.00	And the state of t
\$	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	95,000	51,000	1,500	
ORDINARIO	SS.	Salah Sa	49,778,889.00 4,528,636 139,959,335.00	80,000 19,440,000.00	20,000,000
ORI	ANTIDAD MÁXIMA SIGNADA		4,528,636	80,000	į
OPORTUNIDADES		N.N.	49,778,889.00	15,312,240.00	2,900,802.00
4040	CANTIDAD	Absigination	7 221.610	65,040	71,094
			4. DE C. V.	I, DE INIEAL, 3A DE CO	
	LICHANTE		VEE NACIONAL, S.	DE DE BIOL. Y REAL	S.A. DE C.V.
S. Companies		The state of the s	DALTEM PRO	LABORATORI	PROBIOMED,
The state of the s	LICITANTE		DAITEM PROVEE NACIONAL, S. A. DE C. V.	LABORATORIOS DE BIOL. Y REACLI. DE WIEAL, SA CECTOR DE DE CALANTATANE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROBIOMED, S.A. DE C.V.



Pagima 19 de 25 🏻







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ∳TA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LÓS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **0A-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA AÒQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU

٠	 لت				-			2	9	2		
	IMPORTE TOTAL		MAXIMO	ASIGNADO EN	72 ## E	tv1.14		400,000,00	A 26 503 055	7,434,600 210,303,220,00		
	CANTIDAD		TOTAL			ASIGNADA	Action and the second	10,000	000	7,434,000		
A PARCE	SEUCIVA	TOOGUS	וואוויייייייייייייייייייייייייייייייייי	MAXIMO	ASIGNADO EN	ASIGNADA	The state of the s	00,000,000		157,500 14,402,200.00	The same of the sa	
_			CANTINAS		MAXINA	ASIGNAD/		10 000			1	
The state of the s	ORDINARIO	The same of the sa	IMPORTE	MÁXIMO	140 Oct 140 co	ASIGNADU EN	ZZ			185 189 095.00		
,	ORI			CANTIDAD	MÁXIMA		}			A 010 256	ひょうしょしし ナ	
Secure of the Contract of the	ODORTHNIDADES		IMPORTE	C V (1) V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	O MINY IN	ASIGNADO EN	2 2	والمستعدد المستعدد ال		10 00 000 000	00,1551,931,00	Appropriate Authorities I amount of the Control of
	ODO	Ś		CANTIDAD	AA A VINA	CINITACION	POLGNADA	The state of the s		* * * * * * * * *	2,357,744	
J. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		J. Company of the com		THE STATE OF	・ Provided Teach Community Communi			1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	SANDELPASTEUR, S. A. DE C. V.		C. C
YELL										SANGELP		otal general

	OPORT	OPORTUNIDADES	ORE	ORDINARIO	CANTIDAD	IMPORTE
LICITANTE	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO EN USD	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO EN USD	TOTAL MÁXIMA ASIGNADA	TOTAL MÁXIMO ASIGNADO EN USD
The control of the co	1 0 1 1	0276666	054 620	2.591,334.00	528,695	3,013,561.50
DALTEN DOOLEE MACIONAL S. D. D. C. V.	74,075	466,661.34	010/101			ĺ
ABORATORIOS DE BIOL. Y REACT. DE MEX., SA DE	2,831,510	9,910,285.00	8,233,360	28,816,760.00 11,064,8/0	11,064,870	38,727,043.00
				Ì	- 6	2 000 031 74
THE CONTROL OF THE PROPERTY OF	000 000	1 292 224.40	1,503,162	4,614,707.34	1,924,082	F/.TCC,00C,C
SANOFI PASTEUR, S.A.	140,740			1	12 517 647	47,647,538,24
The state of the s	3,326,505	3.326.505 11,624,736.90 10,191,142	10,191,142		1010000	and the same are the state of the same than the same and

CLAVE 020 000 3822 1301 LA PUJA SE REALIZO EN MONEDA NACIONAL TAL Y COMO SE ESPECÍFICIO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LAS PUJAS POR NECESIDADES DEL PROVEEDOR LA COTIZO BAJO EL INCOTERM CIP. POR TANTO LA PUJA GANADORA SE CONVIRTIÓ A DOLARES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DE 13.2711 PUBLICADIO EN EL D.O.F. EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2011 UN PRECIO DE 46.50 M.N. PARA EL REGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, LA CUAL PARA EL CASO DE L

L'OS IMPORTES ADJUDICADOS NO GRAVAN EL I.V.A.





Página 20 de 25



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SÈCTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUIMICOS), PARA EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS¹ LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **da-019GYR047-T64-2011**, mediante la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos (OSD), para la

SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA

CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.----

CLAVES DESIERTAS

						7.0	Presentación						+400
Renglón GPO GEN ESP DIF VAR	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Unidad	Cantidad	Tipo	Ordinario	Unidad Cantidad Tipo Ordinario Oportunidades SEDENA	SEDENA	Central Total	Tot
									000	01 220		0	151,880
010	000	000 3847 01	01	01	01 FABOTERAPICO ANTIALACRAN.	> N	~~1	بر ح ح	000'0/	700/T0	> >		
****					SOLUCION INVECTABLE.		the state of the s	-	ļ	011	000 +	C	42.470
010	000	000 3849 01 01	0.1	0.1		EN	 4	> S S S	8,000	33,470	200/1	>	
1)				SOLICION INVECTABLE.					and the second s	00000	(317.26
COMME	000	000 3825 04		0.1	1	055	(DSS	15,418	0	70,007	٥	1
707	3) 1 1											
W.					SUSPENSION INYECTABLE								
					SOLUCIÓN INYECTABLE		CALLED THE STATE OF THE STATE O	-				The second secon	

RO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, A LA DIVISION DE CONTRATOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE L CASO DE SEDENA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO RECAERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y ÈBERÀ ACUDIR 🛊 DÍA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ÝY SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO generatos e investigación de mercados. Ubicada en calle de durango, numero 291, 10° piso, col. Roma norte, delegación cuauhtemoc, c. P. 06700, 割成原のDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES. CITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN PUNTO DE LAS CERO - LOS LIC

-CIERRE DEL ACTA

Página 21 do 25 🔭



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ΑΦQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 51 Y 54 DE SU OS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO **04-019GYR047-T64-2011**, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA REGLAMENTO ...

MEGODE, A TRAVES DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN primero, para efectos de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la ley de adquisiciones, EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LÒ PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN. BICADO, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P., 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC. LERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.---

SEĞUNDO. NO HABIĞNDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN FALLO DE LAS PROPOSICIONES EN APEGO A LO DISPUESTO) IN TOCATOR A DE LA PRESENTE LICITACIÓN SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA 19 DE OCTUBREO DEL 2011, ELABORANDO LA PRESENTE REREA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

L.F. MAGDAJENA LEAL GONZALI



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE! LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.---

DICAMENTOS AGUSTÍN ESCAMILDA LARIOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 11277, DE FECHA 29 DE NO HUBO ASISTENCIA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL NO MUBO ASISTENCIA SEPTIFIMBRE DE 2011.	COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ROORDINACIÓN DE FECHA 29 DE NO HUBO ASISTENCIA	OFICIO NO. 11279, DE FECHA 29 DE AUTH. SILVIA G. LÓPEZGÓMEZ	DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y TE OFICIO NO. 11276, DE FECHA 29
 ENCARGADO DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	REPRESENTANTE DE LA COOR CONSULTA, MEDIANTE OFICIC SEPTIEMBRE DE 2011.	REPRESENTANTE DEL ÓRGANCIMSS, MEDIANTE OFICIO NO SEPTIFMBRE DE 2011.	4 6	E O	REPRESENTANTE DE LA DIVISI SEGUIMIENTO, MEDIANTE OF DE SEPTIEMBRE DE 2011.

 Separate Sep

Section (

Pagina 23 de 25



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA-019GYR047-T64-2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL LIC. MARIA GABRIÉLA GONZALEZ LOZADA LIC, RAFAEL BALCAZAR NARRO MONICA GONZALEZ CORREA representante del área de importaciones, mediante. REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE OFICIO NO. 11287, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES, OFICIO NO. 11289, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS DE 2011 REGLAMENTO .--



LIC. IMELDA DEL VALLE GARCÍA

MEDIANTE OFICIO NO. 11292, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE

Página 24 de 25

Pagina 25 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO OA.019GYR047.T64.2011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 51 Y 54 DE SU ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS (MEDICAMENTOS, VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS, CUTIRREACCIONES Y REACTIVOS QUÍMICOS), PARA EL REGLAMENTO.----

MAYOR M.C. WIBIA-BERENICE ROSADO TAPIA DRA. ELINA ALÝARADO DE LUZURIAGA NO HUBO ASISTENCIA ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN IMSS ORDINARIO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

CAP. APOLINAR BANDA CONTRERAS

TESTIGO-SOCIAL

LIC. HUMBERTINA DE JESUS ROSALES AVILES TRANSPARENCIA MEXICANA, A. C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 110177

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





CONVOICATIORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (OSD) No: OA-019GYR047-T64-2011 BIOLOGICOS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE <u>(especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.)</u> NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.



